


| | | |
|---|-----------------------------|----------------------|
|  E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ SAN BERNARDO DEL VIENTO ¡TODOS SOMOS CALIDAD! NIT 891000499-4 | FORMATO | VERSION: 02 |
| | ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD | Fecha : Mayo 12 2020 |

| | |
|--|--|
| Acta de actividad N°: 08 Con: integrantes Comité de Ética Hospitalaria | Día: 25 Mes: octubre Año: 2024 |
| Lugar: oficina de P Y M | Hora de inicio: 3:00' pm Hora de finalización: 4:00' pm |

Objetivo: Concientizar a los miembros del Comité de Ética Hospitalaria sobre la importancia de la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones relacionadas con su salud.

ACTIVIDADES:

ORDEN DEL DIA:


1. Lectura de compromisos de la reunión anterior
2. Socialización de la política de participación social en salud
3. Espacio para preguntas y comentarios
4. Conclusiones y cierre.

DESARROLLO:

La Coordinadora del SIAU da la bienvenida al Comité de Ética Hospitalaria e informa que, respecto a los compromisos establecidos en la reunión anterior, se ha dado cumplimiento efectivo a los mismos, evidenciándose una mejora significativa en el servicio prestado a nuestros usuarios.

A continuación, se procedió con la socialización de la Política de Participación Social en Salud, explicando los principios y objetivos que la sustentan, así como los mecanismos previstos para la inclusión activa de los usuarios en la gestión del sistema de salud. Se hizo especial énfasis en la importancia de la participación como un derecho fundamental de los ciudadanos, y como un instrumento clave para mejorar la calidad de los servicios de salud.

Se abordó también el marco normativo que respalda la participación en salud, mencionando las siguientes leyes y resoluciones relevantes:

| | | |
|---|-----------------------------|----------------------|
|  | FORMATO | VERSION: 02 |
| | ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD | Fecha : Mayo 12 2020 |


- **Ley 1438 de 2011** – Art. 136: Establece que el Ministerio de Salud (MINSALUD) es responsable de definir una política de participación en salud.
- **Ley 1751 de 2015** – Art. 12: El derecho a la salud incluye el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes de salud que les afecten o les interesen.
- **Ley 1757 de 2015**: Establece disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación.
- **Resolución 429 de 2016** – PAIS Numeral 6.3, Art. 6: Establece que el modelo de participación requiere de mecanismos de retroalimentación.
- **Resolución 2063 de 2017**: Política Nacional de Participación Social en Salud.

Se explicaron, además, los cinco ejes estratégicos y líneas de acción que contempla la política, a saber:

1. **Fortalecimiento institucional**: Mejorar las capacidades institucionales para garantizar el derecho a la participación.
2. **Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**: Dotar a las instancias y organizaciones sociales de herramientas y formación para cumplir con su papel en la gestión de la salud.
3. **Impulso a la cultura de salud**: Fomentar la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado individual y colectivo.
4. **Control social en salud**: Promover el control ciudadano sobre los recursos, las instituciones y los actores del SGSSS, como un elemento crucial para garantizar el derecho a la salud.
5. **Gestión y garantía en salud con participación**: Impulsar la participación ciudadana en los procesos de decisión para la definición, implementación y control de políticas, programas y proyectos en salud.

Asimismo, se detallaron los espacios de participación disponibles, los derechos y responsabilidades de los usuarios dentro de este marco, y la importancia de la colaboración entre la comunidad y las instituciones de salud para garantizar la efectividad de las políticas públicas en salud.

Una vez finalizada la socialización de la política, se brindó un espacio para preguntas y

| | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|
|  E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ SAN BERNARDO DEL VIENTO ¡TODOS SOMOS CALIDAD! NIT 891000499-4 | FORMATO | VERSION: 02 |
| | ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD | Fecha : Mayo 12 2020 |

comentarios, donde los participantes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes y sugerencias respecto a la política socializada. Durante este espacio, se discutieron propuestas para fortalecer la participación comunitaria y se destacó la importancia de incentivar a los usuarios para que participen activamente en el Comité de Ética Hospitalaria.

Conclusiones y Cierre:


Para concluir, se reafirmó el compromiso de continuar promoviendo la participación activa de los usuarios en los diferentes espacios que ofrece la E.S.E. Hospital San José, con el fin de seguir impulsando la implementación de la Política de Participación Social en Salud.

La reunión terminó en la misma fecha, quedando como compromiso.

COMPROMISO:

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA | CUMPLIMIENTO |
|---|--|---------------------|--------------|
| Invitar a la comunidad o miembros de la alianza de usuario hacer parte de comité de Ética Hospitalaria. | Omadis Castellar. (Coordinadora siau) | Mes de noviembre | |

OMADIS CASTELLAR PAEZ
COORDINADORA DE SIAU
PSICÓLOGA
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE

| | | |
|---|-----------------------------|----------------------|
|  | FORMATO | VERSION: 02 |
| | ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD | Fecha : Mayo 12 2020 |

EVIDENCIA

REUNION: COMITE DE ETICA HOSPITALARIA.

FECHA: 25-10-2024

LUGAR: oficina P Y M

OBJETIVO: Concientizar a los miembros del Comité de Ética Hospitalaria sobre la importancia de la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones relacionadas con su salud.



